

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 35

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos, las funciones y la estructura orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura del Ministerio, a las Direcciones Territoriales les compete en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 4108 de 2012, que prevé, entre otras funciones de las Direcciones Territoriales la siguiente: 28. Dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las funciones administrativas que requiera la Dirección Territorial para su funcionamiento.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; que contamos con un auditorio e instalaciones donde se hace necesario adquirir e instalar sonido con el fin de cumplir los objetivos institucionales y los acuerdos realizados con los sindicatos de la entidad.

Debido a la necesidad requerida por parte de la Dirección Territorial del Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo; se define que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es por medio de una invitación publica a fin de contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de amplificación de sonido para la Dirección territorial del Ministerio de Trabajo del Valle del Cauca ” con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Para esta contratación la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019, la entidad dispone de recursos , de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por jefe de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 35

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar esta contratación a través de un proceso de mínima cuantía.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL VALLE DEL CAUCA ”

a. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

b. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	41111500	Equipos Y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de Audio y video para la presentación y composición.	Atriles sistema de sonido y accesorios
2	45111700	Equipos Y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de Audio y video para la presentación y composición.	Equipo de composición y prestación de sonido, hardware y controladores.
3	45111900	Equipos Y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de Audio y video para la presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.
4	52161500	Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que consagra los requisitos de la contratación de mínima cuantía, es necesario incluir la CLASIFICACION UNSPSC en dichos procesos, sin embargo, la clasificación allí relacionada es de carácter meramente informativo, dicha clasificación no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Características y Especificaciones Técnicas el Servicio o Bien a Contratar

Los productos a ofertar deben cumplir con las características, especificaciones y cantidades que se relacionan más adelante.

Los equipos y elementos a suministrar deberán ser de excelente calidad.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 35

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES
1	PARLANTE DE TECHO 6" Impedancia nominal: 8 Ohmios Potencia 30 WTS 6 " Respuesta de frecuencia 110 Hz a 13 Khz Transformador de línea 15w a 30w Sensibilidad 90 dB Respuesta de frecuencia 60HZ a 20 KHz COLOR BLANCO	UNIDAD	40
2	BAFLES AMBIENTALES DE SOBREPONER 4" Transformador de línea de 4/8/16 Wts 8 Ohmios 100 voltios COLOR BLANCO	UNIDAD	2
3	AMPLIFICADOR DE ZONAS Impedancia nominal mayor a 4 Ohmios Cuatro (4) Canales de entrada independiente con función de micrófono o línea 120 wts por zona Respuesta de Frecuencia 60HZ a 17Khz Alimentación 110 a 120 AC	UNIDAD	1
4	CABLE DESOXIGENADO 2+14 PARA INSTALACION DE SONIDO	METROS	600
5	CABINA CON PARLANTE ACTIVA DE 10" BOBINA DE 2 " POTENCIA 600 WTS	UNIDAD	2
6	SOPORTE DE PARED PARA CABINA DE 10 "	UNIDAD	2
7	CABLE DE 10MTS CANON - CANON	ROLLOS	2
8	CONSOLA DE CUATRO (4) CANALES CON EQUALIZACION POR CANAL PHANTOM POWER	UNIDAD	1
9	MICROFONO INALANBRICO UHF DOBLE	UNIDAD	1
10	CABLE 2 X 1 O ESTEREO POR 2 RCA	UNIDAD	2
11	INSTALACION Instalación a todo costo Ubicación y cableado de parlantes y quipos (42 puntos) Ubicación y conexión amplificador Puesta en funcionamiento Ubicación de cables sobrepuestos con canaletas Materiales incluidos	UNIDAD	1

Estas especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente en el anexo 8, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento se alguna de ellas.

Antes de presentar su oferta se **debe** realizar **visita en sitio** con el fin de validar las especificaciones técnicas del servicio solicitado.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 35

La no asistencia a la visita será causal de rechazo de la propuesta.

CONSIDERACIONES TECNICAS ADICIONALES

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrece garantía de los BIENES en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, el Ministerio informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte del Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle, se entenderá que Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras el Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES.

- 1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la Invitación pública, las adendas, la propuesta presentada, la aceptación de oferta y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea.
- 2. Cumplir con los requisitos de ejecución de manera oportuna dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 35

- 4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
- 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- 7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
- 8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 9. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 10. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.
- 11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- 12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
- 13. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
- 14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
- 15. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- 16. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- 1. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, previas las pruebas correspondientes dentro de las instalaciones de DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL VALLE DEL CAUCA tal como están descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades que requeridas por la entidad y en el término estipulado, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los mismos.
- 2. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 35

- 3. Atender todas las solicitudes e instrucciones que formule el interventor/supervisor del contrato, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los elementos suministrado. Asumir todos los costos que generen la ejecución del contrato.
- 4. Remplazar sin costo alguno para la Entidad, todos los bienes que resulten defectuosos, por otros iguales o superiores a las características técnicas estipuladas en la aceptación de oferta, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la respectiva solicitud del supervisor.
- 5. Entregar los manuales de usuario en idioma español, especificando su funcionamiento técnico y operativo.
- 6. Para las ejecuciones de las labores se debe contar con afiliación EPS, ARP, AFP y los certificados de trabajos en alturas deben estar vigentes al año 2019
- 7. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bienes.
- 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que formarán parte integral de la misma.

c. **PRODUCTOS**

N/A

d. **LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato será la avda. 3 Norte No. 23 AN - 02 Barrio San Vicente MINISTERIO - DIRECCION TERRITORIAL VALLE en la ciudad de Cali.

e. **AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION**

N/A.

4. **EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/ CTE. (\$ 11.600.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

a. **Imputación Presupuestal**

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor estimado del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 61519 de fecha 31 de julio de 2019**, por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/ CTE. (\$ 11.600.000)**, expedido por la JEFE DE Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

b. **Justificación del valor del contrato**

ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 35

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...)

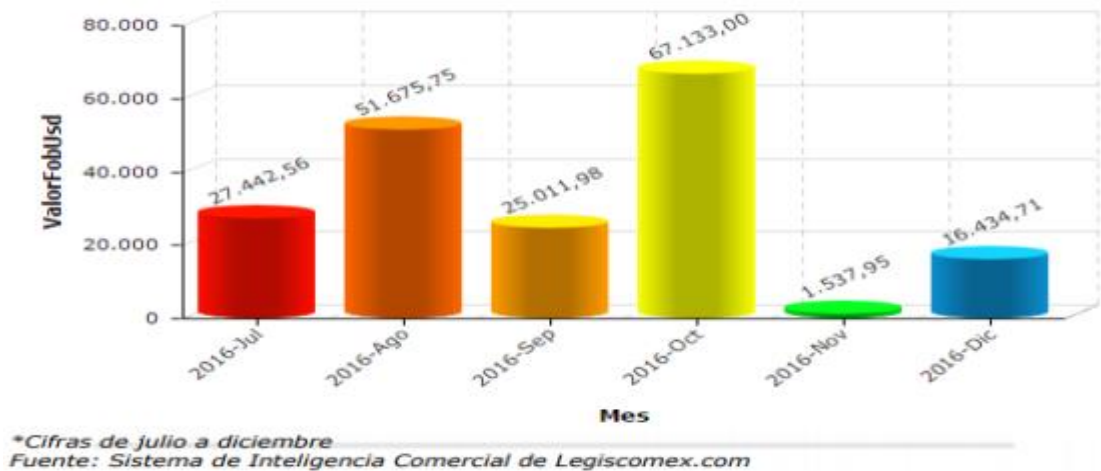
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

(...)

ASPECTOS GENERALES ANÁLISIS ECONÓMICO ECONÓMICO: El sector de mercado que cumple con el objeto del presente proceso se considera enmarcado dentro de la actividad económica correspondiente al sector comercio, el cual abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación.

El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, e integrado el desarrollo económico. El año 2016, fue un año complejo, con crecimientos moderados y un proceso de desaceleración que se acentuó en el segundo semestre del año. A pesar, de estas dificultades, Colombia termina el 2016 con cifras que reflejan la solidez de esta economía: logramos crecer en un contexto de contracción en América Latina; mantuvimos una tasa de desempleo de un dígito; los indicadores sociales avanzaron; la industria se recuperó; la construcción sigue liderando el crecimiento, y, logramos estabilizar el entorno macroeconómico, en una coyuntura de fuertes presiones inflacionarias y volatilidad en los mercados. ANALISIS Según el último informe de FENALCO en abril el volumen de los comerciantes aumento frente al del mismo mes del año anterior. Conviene subrayar que el relativo buen desempeño se explica en alto grado porque este abril tuvo más días hábiles que el de 2017 por la celebración de la semana santa, que en 2018 cayó en marzo. Para el 35% de los empresarios consultados mensualmente por FENALCO, las ventas fueron superiores a las obtenidas un año antes y el 23% reporto disminución. En general los comerciantes colombianos perciben que la falta de demanda es en estos momentos su principal preocupación, pero en tres categorías se evidencio más este problema en abril; las estaciones de servicios, las ferreterías y las bebidas no alcohólicas. Varios dueños y empleados de gasolineras reconocen que las ventas en los últimos dos años han tenido a la baja, porque según ellos la gasolina y los lubricantes de reciente fabricación “rinden que da gusto” y porque si bien hay cada vez más motocicletas, estas consumen poco combustible. El sector ferretero y de materiales de construcción en este año permanece estancado, los mismo que la actividad edificadora, que hoy parece una locomotora varada. Nos llama la atención que entre los problemas reportados por nuestro afiliados ahora figura la volatilidad de la tasa de cambio porque complica las estrategias de fijación de precios del año habría un fortalecimiento del gasto de los hogares impulsando por el aumento en los salarios reales, en una menor inflación, ojala menores tasas de interés y una mayor confianza del consumidor.

De acuerdo con el Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com (SIC), en el segundo semestre del 2016 las exportaciones colombianas del sector de elementos musicales y de audio fueron de USD189.236 y presentaron un decrecimiento del 1350,5%%, en relación con el mismo periodo del 2015, cuando las ventas totalizaron en USD75.539. Las cifras están basadas en la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).



*Producto Interno Bruto PIB El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017p ; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017p . Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:
- Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%. • Construcción crece 0,9%.

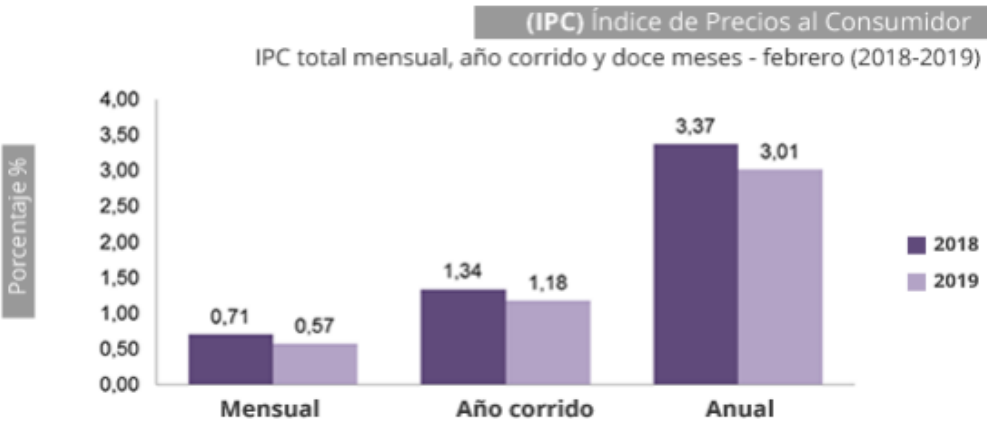
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2018^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	
	2018 ^{pr} / 2017 ^p	2018 ^{pr} - IV / 2017 ^p - IV	2018 ^{pr} - IV / 2018 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	-0,8	-0,1	-2,0
Industrias manufactureras	2,0	2,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	2,6	0,5
Construcción	0,3	4,2	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	2,9	0,4
Información y comunicaciones	3,1	3,7	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,7	1,8
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	5,0	3,3	-0,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,1	3,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	1,4	2,6	1,5
Valor agregado bruto	2,5	2,6	0,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	2,7	2,8	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

*Comportamiento del PIB en el sector Para el año 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p . Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades: • Alojamiento y servicios de comida crece 3,7%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,7%. En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p . Esta dinámica se explica por: • Transporte y almacenamiento crece 4,4%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica: • Transporte y almacenamiento crece 1,4%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

*Comportamiento del mercado *IPC En el mes de febrero de 2019, el IPC registró una variación de (0,57%) en comparación con enero de 2019. Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Educación (4,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Transporte (0,78%) y por último Restaurantes y hoteles (0,75%). Por debajo se ubicaron: Bienes y Servicios Diversos (0,57%), Recreación y Cultura (0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,39%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,27%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,23%), Prendas De Vestir Y Calzado (0,08%), Salud (-0,02%) y por último, Información y Comunicación (-0,12%)



*Comercio exterior } Exportaciones: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2018 las ventas externas del país fueron US\$3.400,9 millones FOB y presentaron una disminución de 14,6% en relación con diciembre de 2017; este resultado se explicó principalmente por la caída de 23,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de diciembre, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 58,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas participó con 19,7%, productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,5%, y otros sectores con 4,8%. En diciembre de 2018 se exportaron 20,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a diciembre de 2017. }

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 35

Importaciones De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2019, las importaciones fueron US\$4.302,2 millones CIF y presentaron un aumento de 10,4% con relación al mismo mes de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento de 8,6% en el grupo manufacturas. En enero de 2019, las importaciones de manufacturas participaron con 75,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y otros sectores 0,2%. * Contrabando Según la Asociación Nacional de Industriales, Andi, el ingreso ilegal de electrodomésticos tuvo una reducción el año pasado de 44,4 por ciento, pues el valor de las mercancías que ingresaron el año pasado por contrabando fue de 114,2 millones de dólares, frente a 205,5 millones del 98.

Igual ocurrió con los cigarrillos de contrabando, pues de acuerdo con cifras de la Compañía Colombiana de Tabaco, Coltabaco, el año pasado este fenómeno alcanzó los 4.000 millones de unidades, frente a 11.000 millones que ingresaron ilegalmente en 1997. Ayer los directivos de la Dian confirmaron que la política que se ha adelantado para disminuir el contrabando y afianzar las labores de fiscalización y control están dando buenos resultados, así como también la campaña para concientizar a los colombianos de consumir menos productos de contrabando. Según la Dian, el año pasado las incautaciones de cigarrillos y electrodomésticos alcanzaron los 12.500 millones de pesos. El estudio de la ANDI sobre mercado informal señala que en 1999 se vendieron televisores de contrabando por 40,6 millones de dólares, frente a una cifra de 85,2 millones de dólares en el 98. En videograbadoras la reducción fue del 50 por ciento pues pasó de 16 millones de dólares en el 98 a 8,5 millones en el 99, mientras que en equipos de sonido portátiles y no portátiles las cifras pasaron de 68,3 a 44,2 millones de dólares el año pasado. La caída en el contrabando de neveras y lavadoras alcanzó el 40 por ciento pues pasó de 31,8 millones de dólares a 19 millones.

Fuentes de consulta: - DANE: www.dane.gov.co - ANDI: www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación – DNP–: www.dnp.gov.co - Superintendencia Financiera - Estudios Sectoriales <http://www.aktiva.com.co/>

ANALISIS TECNICO En el país existen diversos oferentes que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir objeto de esta selección, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los requerimientos de la Dirección Territorial Valle. Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes y/o servicios solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

¿QUIEN VENDE? Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien y/o servicio que permita cubrir la necesidad. Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien y/o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de la Dirección Territorial Valle, al

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 11 de 35

igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así, que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial. Consultadas las bases de datos y las cotizaciones recibidas se identificaron que existen variedad de posibles proveedores. Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO. *Cadena de Abastecimiento y Distribución. La logística en Colombia ha tenido gran evolución gracias al sector privado donde las empresas vieron la importancia de mejorar las entregas y la atención a los clientes nacionales e internacionales creando redes logísticas propias como centros de recepción y distribución de mercancías, el gobierno nacional tuvo su aporte creando y mejorando zonas portuarias que brindaron a los diferentes sectores de la economía la oportunidad de fortalecerse con la llegada de materias primas para la fabricación de sus productos y mercancías para su comercialización que fueron transportados por la red vial la cual ha estado a cargo del gobierno en su creación y mantenimiento, se creó la normatividad por la cual se rige, busca abrir mercados internacionales por medio de mesas de negocios donde los industriales dan a conocer sus productos, en esta evolución se vio la importancia de mejorar los procesos logísticos creando comités, estudios y eventos para intercambiar información, experiencia y tecnología sobre el tema.

La logística ha sido un proceso fundamental para el desarrollo de la economía del país que durante muchos años ha evolucionado de la mano del desarrollo que tuvieron otros países, pero se hace necesario que empecemos a ser un actor principal con propuestas y cambios que mejoren los procesos logísticos a nivel mundial posicionando nuestro país como líder en este sector. La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor. Para que la cadena de suministro sea exitosa debe existir sinergia en todo el proceso, desde la creación del producto hasta su llegada al cliente final, lo que exige, a su vez, un flujo de información constante e integrada entre los involucrados en la cadena.

Conozca los principales actores que intervienen en la cadena de suministro:

- ♣ Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.
- ♣ Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.
- ♣ Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.
- ♣ Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.
- ♣ Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final. Los detallistas deben realizar estrategias de merchandising para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.

Canales de distribución según el nivel de intermediarios El nivel de intermediarios en la cadena de distribución varía según el tipo de producto y la industria. Algunos productos deberán llegar más rápido al consumidor final que otros, de ahí que se identifiquen cuatro canales de distribución:

Fabricante → Consumidor final. Fabricante → Detallista → Consumidor final.
Fabricante → Mayorista → Detallista → Consumidor final.
Fabricante → Agente → Mayorista → Detallista → Consumidor final.

La gestión logística está presente en todos los canales de distribución y es fundamental para facilitar el flujo efectivo de mercancías. Tenga en cuenta que entre más intermediarios haya, más alto será el costo del producto para el consumidor final. Por eso, antes de decidir cuál canal usar, es importante que evalúe su estructura comercial y logística. Dentro del presente proceso la entidad estima que la cadena de suministro del presente proceso se dará utilizando la cadena de suministro Fabricante → Detallista → Consumidor final.

PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON OBJETO SIMILAR

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.060.32.1.137-2019	Cotización equipos de sonido	Presentación de oferta	8/07/2019 7:06 PM (UTC -5 horas)	15/07/2019 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 019 2019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y SUS ACCESORIOS PARA LA ORQUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	Presentación de oferta	15/05/2019 4:19 PM (UTC -5 horas)	20/05/2019 10:00 AM (UTC -5 horas)	52.400.270 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	INVITACION 021 DE 2019	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE SONIDO DEL EPMSC DE MANIZALES	Presentación de oferta	10/05/2019 11:11 AM (UTC -5 horas)	15/05/2019 6:00 PM (UTC -5 horas)	3.452.500 COP
	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 009 2019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y SUS ACCESORIOS PARA LA ORQUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	Presentación de oferta	28/03/2019 3:31 PM (UTC -5 horas)	2/04/2019 2:00 PM (UTC -5 horas)	52.400.270 COP
	CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN	4600076502	PRESTACION DE SERVICIOS UTILIZANDO LOS EQUIPOS DE SONIDO, GRABACION Y AYUDAS AUDIOVISUALES, APOYO A LA GESTION DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS	Presentación de oferta	5/02/2019 8:34 PM (UTC -5 horas)	-	28.410.889 COP
	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	FUGA-PMC-060-2018	Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos de sonido y luces del auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Presentación de oferta	4/12/2018 8:28 PM (UTC -5 horas)	6/12/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	14.000.000 COP
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT	MC-CIDTS-RS-044-2018	COMPRA DE EQUIPOS DE SONIDO AREA BIENESTAR CIDT	Presentación de oferta	13/11/2018 11:46 AM (UTC -5 horas)	16/11/2018 10:00 AM (UTC -5 horas)	15.900.873 COP
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	014-2018	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE SONIDO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES	Presentación de oferta	8/11/2018 7:53 AM (UTC -5 horas)	9/11/2018 4:00 PM (UTC -5 horas)	37.985.700 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	AI-MC-0151-2018	COMPRA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE IBAGUE.	Presentación de oferta	9/08/2018 4:05 PM (UTC -5 horas)	15/08/2018 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.017.000 COP
	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEEN	FDLUSA -SAMC- 05- 2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) ()	SELECCION ABREVEDADA MENOR CUANTIA COMPRVENTA EQUIPOS DE SONIDO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) ()	Presentación de oferta	2/08/2018 6:31 PM (UTC -5 horas)	3/08/2018 6:00 PM (UTC -5 horas)	37.015.347 COP

ANALISIS DEL MERCADO:

El elemento por adquirir es común y se encuentra gran número de empresas legalmente constituidas ante Cámara de Comercio, cuya actividad económica es la venta, distribución de equipos de audio y video las cuales cumplen con las exigencias del sector.

Para el presente estudio del mercado el Ministerio de Trabajo- Dirección Territorial Valle realizó invitación a presentar pre cotizaciones a las siguientes empresas.

INVITACIONES A PRECOTIZAR

cotizacion

Carpetas actual

Resultados

Por Fecha

Electrónica San Nicolás

Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Gracias por su respuesta, ustedes

9/08/2019

info@hipercentroelectroni...

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

contact@yourstore.com

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

asesor1@centraldepariant...

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

acusticacali@hotmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

ventas@audioluces.com

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

contabilidad@soundlight.co

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

centrosoundi@hotmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo, Favor cotizarme

9/08/2019

SOLICITUD DE COTIZACION

Maria Yolanda Cuellar Montes

Para info@hipercentroelectronico.com

Cordial saludo,

Favor cotizarme estos elementos

Juego de parlantes de empotrar en el techo

Potencia máxima 150w

Impedancia: 8ohms

Max Spl: 92 dbs /1mt

Transformador de linea: 15 o 30 w

CANTIDAD 15 PARES

Amplificador de PA: 650w

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 13 de 35

De las empresas antes mencionadas se recibieron (3) cotizaciones, se analizaron las cotizaciones recibidas y al confirmar que cumplían con todos los componentes del objeto del contrato, se elaboró el siguiente cuadro consolidado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	precio total cotizacion 1	precio total cotizacion 2	precio total cotizacion 4
1	PARLANTE DE TECHO 6" Impedancia nominal: 8 Ohmios Potencia 30 WTS 6 " Respuesta de frecuencia 110 Hz a 13 KHz Transformador de línea 15w a 30w Sensibilidad 90 dB Respuesta de frecuencia 60HZ a 20 KHz COLOR BLANCO	UNIDAD	40	\$ 3.225.000	\$ 2.880.000	\$ 2.521.000
2	BAFLES AMBIENTALES DE SOBREPONER 4" Transformador de línea de 4/8/16 Wts 8 Ohmios 100 voltios COLOR BLANCO	UNIDAD	2	\$ 200.000	\$ 210.000	\$ 166.387
3	AMPLIFICADOR DE ZONAS Impedancia nominal mayor a 4 Ohmios Cuatro (4) Canales de entrada independiente con función de micrófono o línea 120 wts por zona Respuesta de Frecuencia 60HZ a 17Khz Alimentación 110 a 120 AC	UNIDAD	1	\$ 1.190.000	\$ 565.000	\$ 1.680.672
4	CABLE DESOXIGENADO 2+14 PARA INSTALACION DE SONIDO	METRO	600	\$ 160.000	\$ 600.000	\$ 504.204
5	CABINA CON PARLANTE ACTIVA DE 10" BOBINA DE 2 " POTENCIA 600 WTS	UNIDAD	2	\$ 1.620.000	\$ 840.000	\$ 975.630

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 14 de 35

6	SOPORTE DE PARED PARA CABINA DE 10 “		2	\$ 80.000	\$ 62.000	\$ 68.068
7	CABLE DE 10MTS CANON - CANON	ROLLO	2	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 55.462
8	CONSOLA DE CUATRO (4) CANALES CON EQUALIZACION POR CANAL PHANTOM POWER	UNIDAD	1	\$ 560.000	\$ 398.000	\$ 695.798
9	MICROFONO INALANBRICO UHF DOBLE	UNIDAD	1	\$ 495.000	\$ 323.000	\$ 462.185
10	CABLE 2 X 1 O ESTEREO POR 2 RCA	UNIDAD	2	\$ 25.000	\$ 27.000	\$ 21.855
11	INSTALACION Instalación a todo costo Ubicación y cableado de parlantes y quipos (42 puntos) Ubicación y conexión amplificador Puesta en funcionamiento Ubicación de cables sobrepuestos con canaletas Materiales incluidos	UNIDAD	1	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.520.000
	TOTAL			\$ 11.611.000	\$ 7.961.000	\$ 9.671.261
				19%	19%	19%
	IVA			\$ 2.206.090	\$ 1.512.590	\$ 1.837.540
	TOTAL CON IVA			\$ 13.817.090	\$ 9.473.590	\$ 11.508.801
					PROMEDIO	\$ 11.599.827

Con base en el cuadro anterior, se determinó el presupuesto a partir del valor promedio de las cotizaciones dando como resultado la suma de **ONCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/ CTE. (\$ 11.600.000)**

c. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagara así: Se cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago previa entrega, instalación y funcionamiento de los equipos mediante acta de recibo a total satisfacción expedida por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 15 de 35

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

d. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si ☐ No ☒

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de **ejecución será de 20 días** calendario, termino contado a partir del día de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 64519
Fecha: 31 de julio de 2019
Valor: \$ 11.600.000

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS – ASPECTOS JURÍDICOS

Los siguientes requisitos y documentos tienen por finalidad establecer la habilidad jurídica del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

Este aspecto es objeto de verificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE JURÍDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 16 de 35

a. Objeto social:

Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

b. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.

c. Carta de presentación de la Oferta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **Anexo No. 2** de la presente Invitación Pública.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o del representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

d. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

e. Certificado de constitución, existencia y representación legal

Certificado de constitución, existencia y representación legal El Ministerio consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el certificado de existencia y representación legal, quién deberá encontrarse legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social comprenda el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 17 de 35

Los proponentes deben tener establecimientos de comercio en Cali -Valle del Cauca, para mayor facilidad de los funcionarios beneficiarios de la Dotación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

f. Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

g. Constitución de Consorcio o unión Temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar Anexo No. 5.**

h. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- 1. Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- 2. Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- 3. Indicación de los términos y extensión de la participación** en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- 4. Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- 5.** En todo caso, **la vigencia de la forma de asociación escogida**, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 18 de 35

6. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

i. . Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:
Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El MINISTERIO DEL TRABAJO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / Anexo No. 5):

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y las firmas.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 19 de 35

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

j. Certificación de pago de aportes a seguridad social.

El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.
Diligenciar Anexo No. 3

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

k. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

l. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

m. Consulta Antecedentes Judiciales

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 20 de 35

El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

n. Consulta Medidas Correctivas.

El MINISTERIO consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

ñ. Personas naturales

El proponente deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

OTROS DOCUMENTOS

El proponente adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

- 1. Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario del mismo.
- 2. Formato de liquidación y pago:** Información requerida para efectos de liquidación y pago a contratistas en general, el cual deberá diligenciar el contratista. **Diligenciar Anexo No. 6.**
- 3. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar Anexo No. 7**
- 4. Fotocopia del RUT** del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- 6. Hoja de vida de la función pública.** (Según sea el caso persona jurídica o persona natural).

7.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

7.2.1 EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar como máximo (2) certificaciones de experiencia en donde el objeto contractual sea igual o similar al que se va a contratar en este proceso de contratación, si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta las tres (3) primeras, en el orden que fueron anexadas en la oferta. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 21 de 35

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Objeto del contrato o la descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año).
- e. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, o del 100% del ítem o ítems para el (los) cual (es) presenta la propuesta.
- f. Firma de quien expide la certificación.
- g. Valor del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extrae la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante, lo anterior, MINTRABAJO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será **RECHAZADA**.

No se acepta como equivalente a las certificaciones de experiencia, copias o fotocopias de los contratos. No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota 1: Todos los proponentes deberán relacionar en el **Anexo No. 9 Experiencia del Proponente** los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.

7.2.2 CERTIFICACION DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS.

El proponente deberá anexar el documento en el que manifieste que cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** para lo cual deberá diligencia el **anexo 8** y adjuntarlo a la propuesta.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 22 de 35

Este aspecto es objeto de verificación por tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos que determinan la capacidad técnica se evaluará que cumple técnicamente, en caso contrario se evaluará NO CUMPLE TECNICAMENTE y la propuesta será rechazada.

No se aceptaran manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas en las EPECIFICACIONES TECNICAS y establecidas en el estudio previo, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del proponente o su representante legal al final del mencionado documento.

Se debe asistir a la visita de verificación de condiciones técnicas, la inasistencia será causal de rechazo de la propuesta.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Con base a las características del objeto contractual y al monto del presupuesto asignado al proceso de selección, el funcionario encargado de los presentes estudios previos no considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

8. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*".

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
- b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
- c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el **Anexo 4**

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 23 de 35

9 GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

10 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, técnico administrativo del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Valle.

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda) (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	ORIGINAL FIRMADO GIOVANNY SAAVEDRA LASSO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA
--	---

Elaboró: Maria Yolanda C.
Revisó y Aprobó: Giovanni S.
Revisión y aprobación aspectos financieros: Claudia F.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 24 de 35

ANEXO 2

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali.
Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MCV 004 DE 2019

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para “-----”, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Asistiremos a la visita programada para verificación de las condiciones técnicas, la no asistencia generara rechazo de la propuesta

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 25 de 35

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consortio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
email: _____

PROPONENTE

C.C. N°
Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 26 de 35

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 4
MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS														
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	LA FICHA TÉCNICA ES DE Estricto CUMPLIMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS EN DESPERFECTO POR OTROS IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	2
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	1	4	4	ALTO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBE DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR LO TANTO SI LOS ELEMENTOS PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEBEN SER TAMBIÉN REEMPLAZADOS POR OTROS EXACTAMENTE IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	2
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	UNA BUENA SUPERVISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN 00099 DEL 15/01/2018 CORRECTA SUPERVISIÓN	1	2
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	LA OFERTA SERÁ RECHAZADA Y SE INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN AL CONTRATISTA Y SE PROCEDERÁ A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR	1	4	4	ALTO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES	1	2
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD DE RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	12	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DE LA OFERENTE A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A TRAVÉS DE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	1	2

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 28 de 35

ANEXO 5

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
MINISTERIO DE TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Santiago de Cali.

REF: Proceso de Mínima Cuantía No. MCV 001 de 2019

Los abajo firmantes acordamos a través de este documento conformar la Unión Temporal (), o Consorcio () denominado _____ para participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

DECLARAMOS:

- a) Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esta (mos) incurso(s) en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, señalados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- b) Que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por incumplir el acuerdo de pago vigente.
- c) Que la duración de la asociación será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, y hasta su liquidación si a ello hubiere lugar.
- d) Que no habrá cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Que, el domicilio del consorcio para todos los efectos es: _____(INDICAR DIRECCION TELEFONO, FAX, MAIL)
- f) Que las condiciones de participación de los integrantes es: (INDICARLAS AQUÍ)

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 29 de 35

- g) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, acordamos que los pagos se deben realizar a nombre de _____ con NIT No. _____, (*)
- h) Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de esta contratación.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

(*) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019

Atentamente,

Nombres _____

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () y direcciones y teléfonos, mail.

Dirección _____

Teléfono _____

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 30 de 35

ANEXO No. 6

FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGOS
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTRATO NUMERO _____ AÑO _____
INFORMACION REQUERIDA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION Y PAGO A CONTRATISTAS EN GENERAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA: _____ de: _____
DIRECCION : _____ CIUDAD : _____ TELEFONO : _____
REGIMEN COMUN : _____ SIMPLIFICADO: _____ E-MAIL: _____
INDUSTRIA COMERCIO Y AVISOS (ICA)
CONTRIBUYENTE DE ICA : SI _____ NO _____
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA : _____
TARIFA DE RETENCION ASIGNADA : _____
AGENTE RETENEDOR PERMANENTE : SI : _____ NO : _____
IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS
RESPONSABLE DEL IVA : SI : _____ NO : _____
AUTORETENEDORES SOBRE EL IVA RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____
RETENCION EN LA FUENTE
AUTORETENEDORES RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____
PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 31 de 35

CERTIFICACION AUTORIDAD COMPETENTE : _____ FECHA : _____

EXENTO: IVA _____ RETEFUENTE _____ I.C.A. : _____ SEGUN LEY O DECRETO NUMERO _____

FECHA : _____

PARA CONSIGNACION DEL PAGO FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS

ENTIDAD FINANCIERA : _____

CUENTA CORRIENTE NUMERO : _____ CUENTA DE AHORRO NUMERO : _____

BANCO : _____ SUCURSAL: _____

TITULAR : _____

NOTA : PARA EL PAGO PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY . SEGUN ARTICULOS 616 Y 617 EST. TRIB. Y DTOS. REG. 1094 Y 1166 DE JUNIO DE 1996.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 32 de 35

ANEXO No. 7

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 33 de 35

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 34 de 35

Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.

7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.

8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.

9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.

10. Suprimirlos trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.

11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.

12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.

14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.

15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.

16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.

17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal.

18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.

19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.

20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.

21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.

22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.

23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.

2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.

3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 35 de 35

- 4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
- 5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
- 7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
- 8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
- 9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
- 2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de Ja sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
- 3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
- 4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
- 5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
- 6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con fa Procuraduría General de la Nación.
- 7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
- 8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
- 9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrenar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

- 1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
- 2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
- 3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
- 4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en

la ciudad de Cali, a los _____ (____) días del mes _____ de 20____.

Firma_____

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 36 de 35

ANEXO 8

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Santiago de Cali.
Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Ciudad

Referencia: Invitación Pública de minima Cuantía No. **MCV 004 de 2019**

Objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL VALLE DEL CAUCA ”

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito manifestar que dispongo y estoy en capacidad de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública y los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Características y Especificaciones Técnicas el Servicio o Bien a Contratar

Los productos a ofertar deben cumplir con las características, especificaciones y cantidades que se relacionan más adelante.

Los elementos deberán ser de excelente calidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES
1	PARLANTE DE TECHO 6” Impedancia nominal: 8 Ohmios Potencia 30 WTS 6 ” Respuesta de frecuencia 110 Hz a 13 Khz Transformador de línea 15w a 30w Sensibilidad 90 dB Respuesta de frecuencia 60HZ a 20 KHz COLOR BLANCO	UNIDAD	40

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 37 de 35

2	BAFLES AMBIENTALES DE SOBREPONER 4” Transformador de línea de 4/8/16 Wts 8 Ohmios 100 voltios COLOR BLANCO		2
3	AMPLIFICADOR DE ZONAS Impedancia nominal mayor a 4 Ohmios Cuatro (4) Canales de entrada independiente con función de micrófono o línea 120 wts por zona Respuesta de Frecuencia 60HZ a 17Khz Alimentación 110 a 120 AC	UNIDAD	1
4	CABLE DESOXIGENADO 2+14 PARA INSTALACION DE SONIDO	METROS	600
5	CABINA CON PARLANTE ACTIVA DE 10” BOBINA DE 2 “ POTENCIA 600 WTS	UNIDAD	2
6	SOPORTE DE PARED PARA CABINA DE 10 “	UNIDAD	2
7	CABLE DE 10MTS CANON - CANON	ROLLOS	2
8	CONSOLA DE CUATRO (4) CANALES CON EQUALIZACION POR CANAL PHANTOM POWER	UNIDAD	1
9	MICROFONO INALANBRICO UHF DOBLE	UNIDAD	1
10	CABLE 2 X 1 O ESTEREO POR 2 RCA	UNIDAD	2
11	INSTALACION Instalación a todo costo Ubicación y cableado de parlantes y quipos (42 puntos) Ubicación y conexión amplificador Puesta en funcionamiento Ubicación de cables sobrepuestos con canaletas Materiales incluidos	UNIDAD	1

Estas especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente en el anexo 8, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento se alguna de ellas.

Antes de presentar su oferta se **debe** realizar **visita** en sitio con el fin de validar las especificaciones técnicas del servicio solicitado.

La no asistencia a la visita será causal de rechazo de la propuesta.

CONSIDERACIONES TECNICAS ADICIONALES

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo del mismo y seis (6) meses más contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 38 de 35

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, el Ministerio informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte del Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle, se entenderá que Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras el Ministerio De Trabajo Dirección Territorial Valle esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

